

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 13/2012, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DOCE

Extracto relativa a la moción aprobada por unanimidad en Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo relativa al "IMPULSO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CONTRA EL USO INMODERADO DE TELÉFONOS MÓVILES ENTRE NIÑOS Y NIÑAS". Acceso online al acta completa en:

[http://www.barakaldo.org/portal/c/document\\_library/get\\_file?uuid=9017d458-7db6-4436-b40d-329b6160d918&groupId=33701](http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=9017d458-7db6-4436-b40d-329b6160d918&groupId=33701)

164/13/2012-32.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, BILDU y GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA), con Registro de Entrada nº 17137/2012 de 6 de julio, para el impulso de una campaña de concienciación contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre niños y niñas.-

Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Los campos electromagnéticos (en adelante CEM) de muy baja frecuencia son considerados como contaminantes ambientales con riesgo potencial para la salud de las personas y especialmente de los niños/niñas, por los siguientes organismos:

1.- El **informe STEWART** de abril de 2000 (Sir William Stewart), encargado el año 1999 por el **Gobierno Británico**. Es recomendación de este informe que los niños/as, no usen teléfonos móviles, excepto en emergencias.

2.- **Informe BIOINITIATIVE** de agosto de 2007, informe en el que participaron 26 científicos expertos en la materia, revisando más de 1500 investigaciones de la literatura científica más reciente. Llegaron a la conclusión de que es necesaria una revisión de los niveles de exposición permitidos y de las políticas públicas con respecto a las implicaciones de los CEM en salud.

3.- La **Agencia Europea de Medio Ambiente** (Recomendación del 17 de septiembre de 2007 dirigida a los 27 estados miembros con el fin de pedirles que adopten medidas para una mayor protección del público). La Agencia advierte de que un nuevo retraso en la adopción de medidas cautelares podría conducir a una crisis de salud similar a las causadas por el amianto, el tabaquismo y el plomo en la gasolina.

4.- La **Resolución** prácticamente unánime del **Parlamento Europeo** de 4 de septiembre de 2008 en sus artículos 21, 22 y 23.

5.- La **Resolución** también casi unánime del **Parlamento Europeo** de 2 de abril de 2009 en los artículos 15, 17 y 23.

6.- La investigadora canadiense, **Dra. Magda Havass**, Catedrática de la Universidad de Trent, Peterborough, ON, Canadá. En su influyente carta abierta de 5 de mayo de 2009 desaconseja el uso de la tecnología inalámbrica por los niños/as, sobre todo en la escuela primaria.

7.- La **Resolución 1815, de 27 de mayo de 2011, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa**, adoptada por unanimidad. En ella y en su punto 8.3 hace un llamamiento con respecto a la protección de los/as niños/as:

"1.- Desarrollar, en los distintos ministerios (educación, medio ambiente y sanidad) campañas de información específicas dirigidas al profesorado, las madres y padres y los/as niños/as para

advertirles de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos que emiten radiaciones microondas.

2.- Dar preferencia para los/as niños/as en general y en especial en los centros de enseñanza y en las aulas, a las conexiones a Internet por cable, y regular estrictamente el uso de teléfonos móviles por parte de los/as niños/as en el recinto escolar."

**8.-** La **Resolución** aprobada por unanimidad por el **Parlamento Vasco**, de 5 de octubre de 2011, por la que se adhiere a la Resolución 1815 del Consejo de Europa. En su punto tercero dice lo siguiente: "Realizar campañas contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas." Los niños y las niñas son especialmente sensibles a los contaminantes ambientales y así con considerados en los pronunciamientos anteriores los CEM.

Diversos países y organizaciones han establecido recomendaciones para limitar el uso del teléfono móvil, entre ellos, el Reino Unido (2000), Alemania (2007), Francia, Rusia, India y Bélgica (2008), así como el Departamento de Salud de Toronto (julio de 2008) y el Instituto de Cáncer de Pittsburg (julio de 2008). A fin de proteger el medio ambiente en general y a los niños y niñas en particular, los municipios, los Consejos Escolares, las AMPAS y los padres y madres, cada uno según su capacidad, deben recurrir a una amplia aplicación del Principio de Precaución. Es jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo que cuando existen amenazas de daños graves e irreversibles no se debe utilizar la falta de certidumbre científica total como excusa para aplazar medidas eficaces.

#### **Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:**

**Primero.-** Impulsar una campaña de concienciación dentro de la Agenda 21 escolar contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas, en línea con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y la Resolución del Parlamento Vasco, alertando de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos emisores de microondas.

**Segundo.-** Utilizar para la divulgación de esta campaña los medios publicitarios de que dispone el Ayuntamiento, de forma gratuita: Revista Aita-ama, redes sociales, revistas municipales, web del Ayuntamiento, etc..

**Tercero.-** Buscar posibles fuentes de financiación externas".

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA.



23/11/2012

## **El Ayuntamiento de Barakaldo inicia una campaña para evitar el uso inmoderado de teléfonos móviles y otros dispositivos entre los niños y niñas.**

La iniciativa va en línea con sendas resoluciones del Consejo de Europa y el Parlamento Vasco sobre los campos electromagnéticos.

Avance de la noticia descargada en versión caché de Google capturada el 23 Nov 2012 17:35:04 GMT en: [http://www.barakaldo.org/portal/web/barakaldo/detalle/-/asset\\_publisher/Fsi7/content/el-ayuntamiento-de-barakaldo-inicia-una-campana-para-evitar-el-uso-inmoderado-de-telefonos-moviles-y-otros-dispositivos-entre-los-ninos-y-ninas-](http://www.barakaldo.org/portal/web/barakaldo/detalle/-/asset_publisher/Fsi7/content/el-ayuntamiento-de-barakaldo-inicia-una-campana-para-evitar-el-uso-inmoderado-de-telefonos-moviles-y-otros-dispositivos-entre-los-ninos-y-ninas-)